

VIERNES, 28 DE AGOSTO DE 2020 - BOC NÚM. 166

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

CVE-2020-6186 *Notificación a titulares de vehículos. Expediente achatarramiento 10/20 Vía Pública.*

Los vehículos que a continuación se relacionan, reúnen los requisitos establecidos en el artículo 106, de la vigente Ley de Tráfico, Circulación de Vehículos a motor y Seguridad Vial, "presentan desperfectos que hacen imposible el desplazamiento por sus propios medios o carece de ambas placas de matrícula".

Por la presente se requiere a los titulares que se citan en atención al referido artículo que en caso de que no retire su vehículo en el plazo de quince días contados desde esta notificación, se procederá a su tratamiento como residuo sólido urbano, siéndole de aplicación lo dispuesto en la vigente Ley 22/2011, de Residuos («Boletín Oficial del Estado» 181 de 29 de julio), que define en su artículo 3.b como residuo urbano o municipal los vehículos abandonados "el abandono, vertido o eliminación incontrolada de cualquier tipo de residuos no peligrosos sin que se haya puesto en peligro grave la salud de las personas o se haya producido un daño o deterioro grave para el medio ambiente", en cuyo caso podrá ser sancionado como responsable de una infracción grave (art. 46.3.c de la citada Ley).

En el caso de que por este Ayuntamiento se procediese al achatarramiento de los vehículos, sería de aplicación la tasa establecida por la vigente Ordenanza Fiscal para este concepto.

EXPT. Nº	MARCA	MODELO	MATRÍCULA	TITULAR
2020/29	SEAT	IBIZA 1.9 D. 5P	S6721AK	PATRICIA LAZCANO RUIGÓMEZ
2020/47	FORD	MONDEO	S4853AL	FERNANDA SÁNCHEZ GONZÁLEZ
2020/91	MERCEDES	E 290	7354CNL	RAUL RAFAEL CARMONA AUTRAN
2020/100	FIAT	FIAT BRAVA	6392BCC	KHATEEBUR REHMAN

Santander, 17 de agosto de 2020.
El inspector jefe del Área de Apoyo,
Gustavo Ramos Sampedro.

2020/6186

CVE-2020-6186